



DE LEDEZMA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Soñar, Transformar y Gobernar Juntos



Contadores
Certificados

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FAISM - DF)

JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO
EJERCICIO FISCAL 2025

RESUMEN EJECUTIVO

La presente **Evaluación de Consistencia y Resultados** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM), correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, tuvo como finalidad analizar la consistencia existente entre la planeación estratégica, el diseño metodológico, la operación, el seguimiento, los resultados y el uso de la información generada mediante el Programa Presupuestario "**Mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos**", financiado con recursos del Fondo. La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete conforme a los Términos de Referencia aplicables, incorporando los principios de la Gestión para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico.

I. Planeación

El análisis permitió identificar que el Programa Presupuestario mantiene una adecuada alineación estratégica con el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, particularmente con el eje orientado al desarrollo sostenible e infraestructura transformadora, así como con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la reducción de la pobreza, el acceso a servicios básicos, la infraestructura resiliente y el desarrollo de comunidades sostenibles.

Asimismo, existe congruencia entre las atribuciones institucionales de la Dirección de Obras Públicas y los objetivos generales del Programa Presupuestario, al ser ésta la dependencia responsable de planear, ejecutar y supervisar las obras financiadas mediante el FAISM.

No obstante, se identificó como principal área de oportunidad la definición del problema público, ya que actualmente se encuentra orientado hacia procesos administrativos internos y no refleja de manera directa las carencias sociales que justifican la intervención del Fondo. En consecuencia, se recomienda fortalecer el diseño estratégico del Programa para mantener una relación más consistente entre el diagnóstico territorial, los objetivos institucionales y la finalidad del FAISM.

II. Diseño

En materia de diseño metodológico se observó que el municipio cuenta con un diagnóstico, Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados, lo que demuestra avances importantes en la institucionalización del Presupuesto basado en Resultados.

Sin embargo, durante la evaluación se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, principalmente en la construcción del problema central, la lógica causal de la intervención y la definición de los objetivos del Programa. De igual manera, se observó que algunos indicadores privilegian el seguimiento de actividades y productos administrativos, limitando la posibilidad de medir la contribución efectiva del Programa a la disminución del rezago social y al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población.

En términos generales, el diseño del Programa constituye una base funcional para la operación del Fondo; sin embargo, requiere fortalecerse metodológicamente para incrementar su capacidad de demostrar resultados.

III. Seguimiento

La evaluación permitió constatar que el Programa dispone de un Instrumento de Seguimiento del Desempeño que registra metas programadas y avances de los indicadores establecidos en la MIR.

No obstante, el análisis evidenció que la mayoría de los indicadores se concentran en medir cobertura territorial, número de localidades atendidas, solicitudes recibidas o procesos administrativos, sin incorporar indicadores estratégicos que permitan valorar el impacto de las inversiones sobre la reducción de las carencias sociales.

En consecuencia, se recomienda fortalecer la calidad técnica de los indicadores mediante la incorporación de métricas orientadas a resultados e impactos, favoreciendo una evaluación más objetiva de la contribución del FAISM al desarrollo social del municipio.

IV. Cobertura y Focalización

Respecto de la población objetivo, la evaluación identificó que el municipio dirige sus inversiones hacia localidades con necesidades de infraestructura social; sin embargo, la documentación analizada presenta áreas de oportunidad para definir con mayor precisión las poblaciones potencial, objetivo y atendida conforme a los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico y los Lineamientos del FAISM.

Se considera conveniente fortalecer la caracterización de la población beneficiaria utilizando información oficial sobre pobreza y rezago social, permitiendo demostrar con mayor claridad la contribución territorial del Fondo y la adecuada priorización de las inversiones públicas.

V. Operación

El municipio dispone de procedimientos administrativos para la programación, autorización, ejecución y supervisión de las obras financiadas mediante el FAISM, respaldados por expedientes técnicos, oficios de validación y demás documentación normativa.

No obstante, se identificó la conveniencia de formalizar y sistematizar dichos procedimientos mediante instrumentos administrativos específicos que permitan estandarizar los procesos, mejorar la trazabilidad documental y fortalecer la eficiencia operativa durante todas las etapas del ciclo de ejecución de las obras.

Asimismo, se recomienda consolidar mecanismos sistematizados para la integración de la demanda social y la priorización de proyectos de inversión.

VI. Resultados

En términos generales, el Programa evidencia capacidad institucional para ejecutar las obras programadas y ejercer los recursos públicos conforme a la normatividad aplicable.

Sin embargo, la información disponible resulta insuficiente para demostrar plenamente el impacto de las inversiones sobre la reducción de las carencias sociales que constituyen la razón de ser del FAISM.

La evaluación concluye que el fortalecimiento de los indicadores estratégicos, de la medición del desempeño y de la evidencia de resultados permitirá demostrar con mayor objetividad la generación de valor público derivada de las inversiones realizadas.

VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

El municipio presenta avances importantes en materia de transparencia al publicar información financiera, programática y normativa relacionada con el Programa Presupuestario y el ejercicio de los recursos del Fondo.

Asimismo, se identificó evidencia de la difusión de información institucional y de los principales documentos relacionados con la gestión del FAISM.

Como área de oportunidad, se recomienda fortalecer la publicación de los avances en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, mejorar la organización de la información pública y promover mecanismos de datos abiertos que faciliten el acceso ciudadano a la información y fortalezcan la rendición de cuentas.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
INDICE.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	9
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO EVALUADO.....	11
SECCIÓN I PLANEACIÓN.....	12
SECCIÓN II DISEÑO.....	16
SECCIÓN III SEGUIMIENTO.....	24
SECCIÓN IV POBLACIÓN Y COBERTURA	28
SECCIÓN V PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.....	34
SECCIÓN VI RESULTADOS Y DESEMPEÑO.....	36
SECCIÓN VII TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	41
CONCLUSIONES.....	46
HALLAZGOS.....	50
RECOMENDACIONES.....	51
ANEXOS.....	53

INTRODUCCIÓN

La evaluación del desempeño constituye uno de los principales instrumentos de la Gestión para Resultados (GpR), al permitir analizar de manera sistemática la forma en que los recursos públicos son planeados, administrados, ejercidos y orientados hacia el cumplimiento de objetivos que generen beneficios tangibles para la población. En México, la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) ha fortalecido la cultura de la evaluación como un mecanismo permanente para mejorar la calidad del gasto público, incrementar la eficiencia institucional y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en los tres órdenes de gobierno.

En este contexto, las evaluaciones de Consistencia y Resultados representan una herramienta metodológica que permite valorar la congruencia entre el diseño de las intervenciones públicas, su planeación estratégica, la operación institucional, los mecanismos de seguimiento, los resultados obtenidos y la utilización de la información para la mejora continua. Más allá de verificar el cumplimiento de obligaciones administrativas o normativas, este tipo de evaluación busca determinar si la intervención pública conserva una lógica consistente entre el problema que pretende atender, la estrategia implementada y los bienes o servicios entregados a la población objetivo.

Bajo este enfoque, el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)** constituye uno de los instrumentos más importantes de la política social del Estado mexicano. Integrado dentro del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", su origen se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece que sus recursos deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, a las localidades con alto o muy alto grado de rezago social y a las Zonas de Atención Prioritaria, contribuyendo con ello al mejoramiento de las condiciones de bienestar y al ejercicio efectivo de los derechos sociales.

La naturaleza redistributiva del FAISM responde a la necesidad de reducir las desigualdades territoriales existentes en el país mediante inversiones públicas orientadas a disminuir las carencias sociales relacionadas con el acceso al agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura educativa, infraestructura de salud, urbanización, mejoramiento de vivienda y demás rubros previstos en los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Bienestar. En consecuencia, el desempeño del FAISM no puede valorarse únicamente por el volumen de recursos ejercidos o por el número de obras ejecutadas; su verdadero alcance debe analizarse en función de su capacidad para contribuir a reducir el rezago social y mejorar las condiciones de vida de la población objetivo.

Desde esta perspectiva, la infraestructura social deja de entenderse exclusivamente como un conjunto de obras físicas para convertirse en un instrumento de política pública orientado a garantizar derechos sociales, disminuir brechas de desigualdad y promover un desarrollo territorial más equilibrado. Cada inversión realizada mediante el FAISM representa un medio para atender necesidades públicas previamente identificadas y, por tanto, debe guardar congruencia con los diagnósticos territoriales, la planeación municipal, las prioridades de desarrollo y las condiciones de pobreza existentes en cada municipio.

El municipio de **Jacala de Ledezma, Hidalgo**, constituye un caso particularmente relevante para el análisis del desempeño del FAISM debido a las características sociales y territoriales que presenta. De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 emitido por la Secretaría de Bienestar, el municipio cuenta con una población estimada de **12,156 habitantes**, de los cuales **5,309 personas (43.7%) se encuentran en situación de pobreza**, mientras que **467 personas (3.8%) viven en condiciones de pobreza extrema**. Asimismo, el informe señala que **6,081 personas (50.0%) son vulnerables por carencias sociales**, lo que evidencia la persistencia de importantes desafíos en materia de desarrollo social e infraestructura básica.

El mismo informe identifica que las principales carencias sociales del municipio se concentran en el acceso a la seguridad social, los servicios básicos en la vivienda, el rezago educativo, el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, así como el acceso a los servicios de salud, condiciones que constituyen referentes fundamentales para orientar la inversión pública financiada con recursos del FAISM. De igual forma, el municipio está integrado por **46 localidades**, dentro de las cuales se identifican localidades con grados de rezago social que van desde muy alto hasta muy bajo, situación que exige una adecuada focalización territorial de las inversiones para asegurar que los recursos públicos beneficien prioritariamente a la población que enfrenta mayores condiciones de vulnerabilidad.

Para el ejercicio fiscal 2025, el municipio de Jacala de Ledezma recibió una asignación de **\$22,579,183.00** correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, conforme al Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Hidalgo dio a conocer la distribución de los recursos del FAISM entre los municipios de la entidad. Dichos recursos fueron ejercidos mediante el Programa Presupuestario "**Mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos**", a través de una cartera integrada por **33 obras autorizadas** mediante los respectivos oficios y anexos técnicos emitidos por la autoridad estatal competente, los cuales constituyen la base documental para el análisis de la intervención pública desarrollada durante el ejercicio fiscal evaluado.

En este sentido, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados trasciende el análisis tradicional centrado en el cumplimiento administrativo de metas físicas y financieras. Su propósito consiste en valorar integralmente la congruencia existente entre el diagnóstico de las necesidades sociales del municipio, la planeación estratégica, el diseño programático, la ejecución de las obras financiadas con recursos del FAISM, los mecanismos de seguimiento implementados y la contribución esperada de dichas intervenciones a la reducción de las carencias sociales y del rezago territorial.

Para lograrlo, la evaluación se desarrolla conforme a los Términos de Referencia establecidos para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados, incorporando además un enfoque de análisis sustentado en la Gestión para Resultados, la Metodología del Marco Lógico y los principios de evaluación de políticas públicas. Bajo esta perspectiva, cada módulo examina la consistencia existente entre los diferentes componentes de la intervención pública, partiendo de la premisa de que la efectividad del FAISM depende de la existencia de una relación lógica entre el problema público identificado, la planeación institucional, la programación presupuestaria, la ejecución de las obras y los resultados esperados para la población beneficiaria.

Como elemento metodológico distintivo, la presente evaluación incorpora una **Cadena de Consistencia de la Política Pública del FAISM**, mediante la cual se analiza de forma integral la vinculación existente entre el diagnóstico de pobreza y rezago social, la planeación municipal, el Programa Presupuestario, la Matriz de Indicadores para Resultados, la cartera de obras autorizadas, la ejecución presupuestaria y la contribución esperada de las inversiones al abatimiento de las carencias sociales. Este enfoque permite valorar no solamente el grado de cumplimiento normativo, sino también la solidez técnica de la intervención pública y su alineación con los objetivos para los cuales fue creado el Fondo.

En consecuencia, la presente evaluación busca generar evidencia objetiva y técnicamente sustentada que contribuya al fortalecimiento de la gestión municipal, a la mejora continua del desempeño institucional y a la toma de decisiones basada en resultados, proporcionando recomendaciones orientadas a incrementar la eficacia, eficiencia, transparencia y pertinencia del FAISM como instrumento de política pública para el desarrollo social del municipio de Jacala de Ledezma.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM), correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, se desarrolló con fundamento en los Términos de Referencia (TdR) emitidos para este tipo de evaluación, incorporando además elementos metodológicos provenientes de la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la Metodología del Marco Lógico (MML), la evaluación de políticas públicas y el análisis de consistencia programática.

El propósito de la evaluación consistió en analizar de manera integral la congruencia existente entre el diseño de la intervención pública, los instrumentos de planeación, la operación del Programa Presupuestario, el ejercicio de los recursos del FAISM, los mecanismos de seguimiento y evaluación, así como la contribución esperada de las obras financiadas al fortalecimiento de la infraestructura social y al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población objetivo.

La evaluación se desarrolló mediante una metodología de análisis de gabinete, sustentada en la revisión sistemática de la información documental proporcionada por el municipio, complementada con el análisis del marco normativo federal y estatal aplicable al Fondo. La revisión documental comprendió, entre otros, el Programa Presupuestario, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el diagnóstico del programa, los árboles de problemas y objetivos, los formatos de seguimiento, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, los oficios de validación de las obras, los expedientes técnicos disponibles, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, la información publicada por la Secretaría de Bienestar, así como la demás evidencia documental necesaria para sustentar el análisis de cada uno de los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

La evaluación se estructuró conforme a los módulos establecidos en los TdR, los cuales permiten analizar de manera secuencial la consistencia de la intervención pública desde la planeación estratégica hasta la utilización de los resultados obtenidos. Cada respuesta fue desarrollada mediante un análisis cualitativo sustentado en evidencia documental, procurando identificar fortalezas institucionales, áreas de oportunidad, riesgos para el desempeño del Fondo y recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión pública municipal.

Como elemento metodológico complementario, la presente evaluación incorpora un enfoque de análisis basado en la **Cadena de Consistencia de la Intervención Pública**, entendida como la relación lógica que debe existir entre el problema público identificado, el diagnóstico territorial, la planeación institucional, el diseño programático, la programación presupuestaria, la ejecución de las obras y los resultados esperados. Bajo este enfoque, cada uno de los módulos de evaluación analiza un componente específico de dicha cadena, permitiendo verificar la congruencia existente entre los distintos instrumentos de gestión utilizados por el municipio para la implementación del Fondo.

La aplicación de este enfoque permitió trascender la revisión tradicional del cumplimiento normativo y administrativo, incorporando un análisis orientado a valorar la consistencia técnica de la intervención pública y su capacidad para contribuir al cumplimiento de los objetivos del FAISM. En consecuencia, la evaluación no se limitó a verificar la existencia de documentos o el cumplimiento de procedimientos, sino que examinó la coherencia entre los diagnósticos, la

planeación, la asignación de recursos, la ejecución de las inversiones y los resultados esperados para la población beneficiaria.

El análisis se desarrolló considerando los principios de objetividad, imparcialidad, independencia técnica, transparencia y trazabilidad de la información. Cada afirmación contenida en el informe se sustenta en evidencia documental verificable y en la normatividad aplicable, procurando que las conclusiones y recomendaciones derivaran exclusivamente del análisis de la información disponible y no de apreciaciones subjetivas del equipo evaluador.

Como parte del proceso metodológico, los hallazgos identificados durante el desarrollo de la evaluación fueron sistematizados conforme a su naturaleza, clasificándolos en fortalezas institucionales, áreas de oportunidad, debilidades metodológicas y riesgos para el desempeño del Fondo. Esta clasificación permitió establecer una relación directa entre los hallazgos, las recomendaciones emitidas y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), favoreciendo la construcción de una agenda de mejora orientada al fortalecimiento de la gestión del FAISM en ejercicios fiscales posteriores.

Finalmente, la evaluación se desarrolló bajo el principio de mejora continua, entendiendo que el propósito de una Evaluación de Consistencia y Resultados no consiste únicamente en emitir un juicio sobre el desempeño de la intervención pública, sino en generar evidencia objetiva que contribuya al fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio, a la optimización del ejercicio de los recursos públicos y a la consolidación de una gestión orientada a resultados.

CARACTERIZACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

Para el ejercicio fiscal 2025, el municipio de **Jacala de Ledezma, Hidalgo**, recibió una asignación de **\$22,579,183.00** correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM), de conformidad con el **Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para los municipios del Estado de Hidalgo**, publicado por el Gobierno del Estado. Dicho monto constituyó el techo financiero autorizado para la ejecución de obras y acciones de infraestructura social durante el ejercicio fiscal 2025.

De acuerdo con el **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento**, al cierre del ejercicio fiscal 2025 el Fondo registró un **presupuesto vigente de \$22,989,496.65**, cifra superior al monto originalmente asignado, lo que evidencia la realización de adecuaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal. Estas variaciones serán objeto de análisis durante el desarrollo de la presente evaluación, con el propósito de verificar su origen, sustento normativo y congruencia con la ejecución del Fondo.

Asimismo, la información financiera reporta un **importe devengado de \$11,442,509.80**, equivalente al **49.77 %** del presupuesto vigente, quedando un saldo pendiente de devengar por **\$11,546,986.85**, que representa el **50.23 %** de los recursos disponibles.

Es importante señalar que el análisis del comportamiento financiero del Fondo no puede limitarse al porcentaje de avance presupuestario observado al cierre del ejercicio fiscal. Conforme a la normatividad presupuestaria y contable aplicable, resulta necesario verificar la situación que guardan las obras en proceso de ejecución, las obligaciones formalmente contraídas y los registros presupuestarios correspondientes, a efecto de determinar la correcta aplicación de los recursos y su congruencia con el avance físico de las inversiones.

En este sentido, la presente evaluación analizará la correspondencia entre la programación financiera, la ejecución física de las obras, el cumplimiento de las metas establecidas y el comportamiento presupuestario del Fondo, con la finalidad de valorar la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y la consistencia de la intervención financiada mediante el FAISM.

Cuadro 1. Caracterización financiera del FAISM 2025

Concepto	Importe
Asignación autorizada del FAISM 2025	\$22,579,183.00
Presupuesto vigente	\$22,989,496.65
Presupuesto devengado al cierre del ejercicio 2025	\$11,442,509.80
Saldo pendiente de devengar	\$11,546,986.85
Avance financiero	49.77 %
Saldo pendiente	50.23 %

Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo de Distribución del FAISM 2025 para los municipios del Estado de Hidalgo y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del Municipio de Jacala de Ledezma, ejercicio fiscal 2025.

Contenido de la Evaluación

I. Planeación

1.- De acuerdo con el objetivo central del Pp, ¿de qué manera contribuye estratégicamente al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y cuál es su vinculación con la misión de la dependencia o entidad?

El presente análisis tiene por objeto valorar la congruencia estratégica del Programa Presupuestario "**Mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos**", mediante el cual el municipio de Jacala de Ledezma ejerció los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) durante el ejercicio fiscal 2025. Para ello se analiza su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y su vinculación con la misión institucional de la dependencia responsable de su ejecución.

El análisis se desarrolló considerando la naturaleza del FAISM como un instrumento de política pública orientado al financiamiento de infraestructura social básica para atender las carencias de la población en situación de pobreza y rezago social, así como la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Presupuestario y los documentos normativos del Fondo.

Plan Municipal de Desarrollo		
Eje general o transversal	Objetivo	Estrategia
Eje 4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	4.1. Ejecutar y coordinar con transparencia el recurso financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, realizando obras y favoreciendo la implementación, crecimiento, y mejoramiento de la infraestructura del municipio.	4.4.1 Realización y valoración de proyectos externos que se vean involucrados en la construcción sobre vía pública del municipio de Jacala.
Análisis		
De la revisión del Programa Presupuestario y de la Matriz de Indicadores para Resultados se identifica una vinculación directa entre el Programa Presupuestario "Mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos" y el Eje 4 "Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora" del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, específicamente con el objetivo estratégico 4.1, ya que ambos comparten la finalidad de fortalecer la infraestructura municipal mediante la ejecución de obras públicas orientadas al desarrollo territorial y al mejoramiento de los servicios básicos.		
Asimismo, la alineación resulta congruente con la finalidad del FAISM prevista en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, al destinar los recursos públicos al financiamiento de infraestructura social básica para atender las necesidades prioritarias de las localidades del municipio.		

No obstante, durante el análisis de la MIR se identificó un área de oportunidad relacionada con la definición del problema público. La problemática central se orienta a la ausencia de lineamientos para la integración de una cartera de inversión, situación que representa una condición administrativa interna y no refleja de manera directa las necesidades sociales que justifican la intervención del FAISM.

En este sentido, aunque la alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo es adecuada, se recomienda fortalecer el diseño metodológico del Programa Presupuestario para que el problema central y los objetivos respondan directamente a las carencias sociales de la población objetivo y no únicamente a procesos administrativos internos.

Tipo de vinculación: Directa.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
Objetivo	Meta	Tipo de vinculación
ODS 1. Fin de la pobreza	Meta 1.4: Garantizar que todas las personas tengan acceso a los servicios básicos y a los recursos económicos.	Directa
ODS 6. Agua limpia y saneamiento	Meta 6.1: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible.	Directa
ODS 9. Industria, innovación e infraestructura	Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y resilientes.	Directa
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Meta 11.1: Garantizar el acceso a viviendas, servicios básicos y espacios públicos seguros e inclusivos.	Directa
Análisis		
<p>El Programa Presupuestario mantiene una vinculación directa con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible debido a que la infraestructura financiada mediante el FAISM constituye un instrumento para mejorar las condiciones de bienestar de la población y reducir las brechas de acceso a servicios básicos.</p> <p>La mayor contribución se observa respecto del ODS 1 "Fin de la pobreza", ya que el FAISM tiene como población objetivo a personas que habitan en localidades con condiciones de pobreza y rezago social.</p> <p>Asimismo, la naturaleza de las obras de infraestructura básica permite identificar una contribución directa al ODS 6, cuando las inversiones se orientan al acceso al agua potable y saneamiento; al ODS 9, por el fortalecimiento de infraestructura pública resiliente; y al ODS 11, al mejorar las condiciones de habitabilidad y los servicios básicos en las comunidades del municipio.</p>		

No obstante, se identificó como área de mejora la ausencia de indicadores dentro de la MIR que permitan medir explícitamente la contribución del Programa Presupuestario al cumplimiento de las metas de la Agenda 2030. La incorporación de esta alineación fortalecería el enfoque de Gestión para Resultados y facilitaría el seguimiento del impacto del programa en el ámbito internacional.

Vinculación con la misión de la dependencia o entidad		
Misión de la dependencia o entidad	Asignación presupuestal del Pp en 2025	Asignación porcentual presupuestal en 2025
Planear, programar, ejecutar, supervisar y conservar la infraestructura pública municipal, promoviendo el desarrollo urbano ordenado y el mejoramiento de los servicios públicos para elevar la calidad de vida de la población. (Con base en las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible).	\$22,579,183.00	100 % del presupuesto del Programa Presupuestario financiado con recursos del FAISM.
Análisis		
<p>La vinculación entre el Programa Presupuestario y la misión institucional de la dependencia ejecutora se considera directa, toda vez que las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas comprenden la planeación, programación, ejecución y supervisión de las obras públicas municipales, funciones que constituyen el objeto principal del Programa Presupuestario evaluado.</p> <p>La asignación presupuestal del FAISM representa la totalidad de los recursos destinados al Programa Presupuestario "Mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos", por lo que constituye el principal instrumento financiero para el cumplimiento de las funciones institucionales relacionadas con la infraestructura social durante el ejercicio fiscal 2025.</p> <p>No obstante, desde una perspectiva metodológica, se identificó la conveniencia de fortalecer la vinculación entre la misión institucional y el diseño del Programa Presupuestario mediante la incorporación de objetivos orientados explícitamente a la reducción de las carencias sociales y no únicamente a la gestión del recurso financiero, con el propósito de mantener una mayor congruencia con la finalidad del FAISM y con la Metodología del Marco Lógico.</p>		

Fuentes de información mínimas

- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Programa Presupuestario "**Mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos**", ejercicio fiscal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "**Mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos**", ejercicio fiscal 2025.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario.
- Árbol del Problema y Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) o documento equivalente del Programa Presupuestario.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), particularmente los ODS 1, 6, 9 y 11 y sus metas correspondientes.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del Municipio de Jacala de Ledezma, emitido por la Secretaría de Bienestar.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para los municipios del Estado de Hidalgo, ejercicio fiscal 2025.

II. Diseño

2.- ¿La teoría del cambio que sustenta el diseño del Pp presenta congruencia entre sus distintos elementos y está orientada a la generación de valor público?

La Teoría del Cambio constituye una herramienta metodológica que permite explicar la lógica causal mediante la cual una intervención pública transforma un problema identificado en resultados e impactos esperados para la población objetivo. Su finalidad consiste en demostrar que existe una relación lógica y verificable entre el problema público, las actividades desarrolladas, los bienes y servicios generados, los resultados esperados y el impacto que se pretende alcanzar.

Para responder la presente pregunta, la Instancia Evaluadora realizó un análisis integral del Programa Presupuestario "**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**", considerando la información contenida en el Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Árbol del Problema, el Árbol de Objetivos y demás documentos institucionales proporcionados por el municipio.

Durante la revisión documental no se identificó un documento específico que desarrollara de manera explícita la Teoría del Cambio del Programa Presupuestario. En consecuencia, la Instancia Evaluadora reconstruyó la lógica de intervención a partir de los instrumentos de diseño disponibles, con el propósito de valorar su congruencia metodológica y determinar si la intervención pública se encuentra orientada a la generación de valor público.

Problema	Actividades	Proceso	Resultados
La documentación presenta inconsistencias respecto a la definición del problema público. El Diagnóstico identifica como problema "La baja productividad y competitividad en las actividades del sector agropecuario del municipio", mientras que el Árbol del Problema establece como problema central que "La administración municipal no cuenta con los lineamientos para la creación de una cartera de inversión", situación que corresponde a una deficiencia administrativa y no al problema público que el FAISM pretende atender.	Atención a solicitudes ciudadanas, levantamientos topográficos, integración de expedientes técnicos, gestión de recursos financieros, captura de información en plataformas, elaboración de cartera de inversión, priorización de obras mediante COPLADEM y atención de requerimientos técnicos para la validación de proyectos.	Integración de proyectos de infraestructura social, elaboración de cartera de inversión, validación de expedientes técnicos y ejecución de obras públicas orientadas al mejoramiento de infraestructura y servicios públicos.	Incrementar la cobertura de infraestructura social mediante la ejecución de obras públicas que atiendan las necesidades prioritarias de las localidades del municipio y contribuyan al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población.

1. Solidez conceptual de la intervención

La revisión documental permitió identificar que el Programa Presupuestario **no cuenta con una Teoría del Cambio formulada de manera explícita**, por lo que la lógica de intervención únicamente puede inferirse a partir del Diagnóstico, el Árbol del Problema, el Árbol de Objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados.

Asimismo, se identifican inconsistencias conceptuales relevantes. El Diagnóstico establece como problema la **baja productividad y competitividad en las actividades del sector agropecuario**, mientras que el Árbol del Problema modifica completamente el planteamiento y señala que la **administración municipal no cuenta con los lineamientos para la creación de una cartera de inversión**. Ambos problemas responden a fenómenos distintos y ninguno refleja de manera directa el problema público que el FAISM busca atender, consistente en reducir las carencias sociales mediante infraestructura social básica.

En consecuencia, la relación entre el problema público y la intervención propuesta carece de una fundamentación metodológica uniforme.

2. Contextualización de la intervención

El diagnóstico incorpora antecedentes relacionados con la necesidad de mejorar los servicios básicos, la modernización de vialidades y la insuficiencia de información técnica para la integración de proyectos de obra pública, elementos que reflejan parcialmente la realidad operativa del municipio. Sin embargo, dichos antecedentes no se articulan adecuadamente con el problema finalmente definido en el documento ni con el problema establecido en la MIR.

Adicionalmente, no se identificó evidencia documental que vincule explícitamente el diseño del Programa Presupuestario con el **Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social**, con la información derivada de la **MIDS** o con otros diagnósticos territoriales utilizados por el FAISM para focalizar la inversión pública.

3. Lógica causal de la intervención

La reconstrucción realizada por la Instancia Evaluadora permitió identificar que existe una secuencia general entre las actividades operativas, la integración de proyectos y la ejecución de obras públicas; sin embargo, dicha relación causal presenta debilidades importantes.

Las actividades del Programa se concentran principalmente en procesos administrativos relacionados con la integración de expedientes, obtención de validaciones y gestión del recurso financiero, mientras que los resultados esperados se orientan al desarrollo urbano y al mejoramiento de la infraestructura municipal.

No obstante, **la lógica causal que explica cómo dichas actividades generan cambios medibles en las condiciones de vida de la población no se encuentra documentada**, por lo que no es posible verificar plenamente que la intervención propuesta conduzca al impacto esperado en materia de reducción del rezago social y mejoramiento de los servicios básicos.

4. Análisis de alternativas de intervención

El Programa incorpora un análisis de alternativas mediante una matriz de viabilidad, en la cual se valoran distintas opciones relacionadas con la atención de proyectos factibles y la priorización de obras públicas. No obstante, dicho análisis se concentra principalmente en criterios de factibilidad administrativa y presupuestaria, sin incorporar una evaluación comparativa que permita determinar si la estrategia seleccionada representa la alternativa más efectiva para atender el problema público identificado.

Asimismo, no se identificó evidencia documental que sustente la intervención mediante referencias a literatura especializada, evaluaciones previas, estudios técnicos o evidencia empírica sobre intervenciones similares en materia de infraestructura social.

Conclusión de la Instancia Evaluadora

La Instancia Evaluadora concluye que el Programa Presupuestario **no cuenta con una Teoría del Cambio explícitamente documentada**, por lo que la lógica de intervención debió reconstruirse a partir de los instrumentos de diseño disponibles.

Si bien es posible identificar una relación general entre las actividades desarrolladas, la generación de bienes públicos y los resultados esperados, el análisis evidencia inconsistencias metodológicas que limitan la solidez conceptual del diseño del Programa. Entre ellas destacan la existencia de diferentes definiciones del problema público, la ausencia de una relación causal claramente documentada entre las actividades y los resultados esperados, así como la falta de evidencia teórica o empírica que sustente la intervención.

No obstante, se reconoce que el Programa incorpora elementos propios de la Metodología del Marco Lógico, como el Diagnóstico, el Árbol del Problema, el Árbol de Objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados y el análisis de alternativas, los cuales constituyen una base institucional susceptible de fortalecerse mediante la formulación de una Teoría del Cambio que articule de manera integral el problema público, la población objetivo, las actividades, los bienes y servicios, los resultados esperados y el impacto social que persigue el FAISM.

Valoración de la Instancia Evaluadora

Criterio	Valoración
Existencia de Teoría del Cambio documentada	No
Consistencia entre el diagnóstico y la MIR	Baja
Claridad en la definición del problema público	Baja
Lógica causal de la intervención	Media
Fundamentación teórica y evidencia empírica	Baja
Orientación hacia la generación de valor público	Media
Valoración global del diseño	Parcialmente consistente

Fuentes de información mínimas

- Diagnóstico del Programa Presupuestario "**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**", ejercicio fiscal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**", ejercicio fiscal 2025.
- Árbol del Problema del Programa Presupuestario.
- Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario.
- Programa Presupuestario "**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**", ejercicio fiscal 2025.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Programa Presupuestario.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del Municipio de Jacala de Ledezma, emitido por la Secretaría de Bienestar.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), ejercicio fiscal 2025.
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Guía para la Elaboración de la Teoría del Cambio, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Manuales y documentos metodológicos sobre la Metodología del Marco Lógico y Gestión para Resultados emitidos por la SHCP y CONEVAL.

3.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿los elementos que conforman los árboles de problema y objetivos del Pp son adecuados, consistentes y vinculan el problema público con el diseño operativo del Pp?

El Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos constituyen instrumentos fundamentales de la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que permiten representar gráficamente la relación causa-efecto del problema público y la lógica de intervención mediante la cual se pretende atender. La calidad de estos instrumentos determina, en gran medida, la consistencia del diseño del Programa Presupuestario, pues de ellos derivan los objetivos, indicadores, componentes y actividades que integran la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con el propósito de valorar su consistencia metodológica, la Instancia Evaluadora analizó el Diagnóstico del Programa Presupuestario, el Árbol del Problema, el Árbol de Objetivos y la MIR, verificando la congruencia entre sus distintos elementos y su alineación con los principios establecidos por la Metodología del Marco Lógico.

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
Efecto superior	NULO AVANCE PRESUPUESTAL DEL DEVENGADO DE RECURSO EN MATERIA DE OBRA PUBLICA FAISM	100% DE OBRAS CON ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y COMUNIDADES ATENDIDAS EN SU TOTALIDAD	Fin superior
Efectos	-AUNQUE SE LLEVA A CABO EL COPLADEM POR LA FALTA DE NORMATIVA SE INCLUYEN PROYECTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS CRITERIOS NORMATIVO DEL FONDO - NO SE LLEVA EL RECURSO HACIA LAS COMUNIDADES MAS NECESITADAS DEL MUNICIPIO	- ATENDER PROYECTOS CON FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN EN PLAZOS ESTABLECIDOS DE MANERA ADECUADA PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA - ATENDER A TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	Fines
Problema	LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NO CUENTA CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE UNA CARTERA DE INVERSIÓN	CARTERA DE PROYECTOS COMPLETAMENTE ATENDIDA PARA EL GASTO DEL RECURSO FINANCIERO DEL EJERCICIO PRESENTE Y LA CORRECTA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES	Objetivo
Causas	- OBRAS QUE NO CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS PARA EL PROCESO DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO FINANCIERO - NO SE ATIENDE LA INFORMACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN PLATAFORMAS - FALTA DE ATENCIÓN A COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	- CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO - ATENDER LA INFORMACIÓN DE LAS PLATAFORMAS - ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	Medios

ANÁLISIS DE CONSISTENCIA

1. Congruencia entre ambos árboles

La revisión permitió identificar que existe una correspondencia estructural entre el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos, ya que los medios representan la transformación positiva de las causas, el objetivo constituye la solución del problema y los fines corresponden a la inversión lógica de los efectos identificados.

Desde una perspectiva estrictamente metodológica, la estructura gráfica de ambos instrumentos es consistente.

Sin embargo, la consistencia estructural no implica necesariamente que el diseño sea correcto.

2. Formulación del problema público

La principal observación identificada por la Instancia Evaluadora se relaciona con la formulación del problema central.

La Metodología del Marco Lógico establece que un problema público debe redactarse considerando la siguiente sintaxis:

Población objetivo + problema público.

Asimismo, señala que el problema **no debe formularse como la ausencia de un bien, servicio, capacidad o atributo institucional.**

En el presente caso, el problema se define como:

"La administración municipal no cuenta con los lineamientos para la creación de una cartera de inversión."

Desde la perspectiva metodológica, esta formulación presenta tres inconsistencias:

- **No identifica una población objetivo**, sino a la propia administración municipal.
- **Describe la ausencia de un instrumento administrativo** ("lineamientos"), en lugar de una condición negativa que afecte directamente a la población.
- **No representa el problema público que el FAISM busca atender**, consistente en las carencias sociales y de infraestructura básica de la población en situación de pobreza y rezago social.

En consecuencia, el problema central no cumple con la sintaxis recomendada por la Metodología del Marco Lógico.

3. Relación con el diseño operativo

Como consecuencia de la formulación del problema, las causas identificadas se orientan principalmente a procesos administrativos, tales como la integración de expedientes, la elaboración de proyectos y la gestión de recursos.

Si bien estas actividades forman parte de la operación cotidiana de la Dirección de Obras Públicas, no constituyen las causas directas del problema público que el FAISM pretende resolver.

Esta situación provoca que el diseño operativo del Programa se concentre en fortalecer procesos internos, mientras que la lógica de intervención pierde de vista el cambio esperado en la población beneficiaria.

4. Bienes y servicios generados

Los bienes y servicios previstos por el Programa consisten en la elaboración de proyectos, integración de expedientes técnicos, validación de obras y ejecución de infraestructura pública.

La Instancia Evaluadora considera que dichos bienes y servicios son necesarios para la operación del Programa; sin embargo, no son suficientes para demostrar la contribución al objetivo central, debido a que éste se encuentra definido en términos administrativos y no en función de la atención de un problema público claramente identificado.

Conclusión de la Instancia Evaluadora

La Instancia Evaluadora concluye que el Programa Presupuestario cuenta con un Árbol del Problema y un Árbol de Objetivos formalmente elaborados y estructuralmente congruentes entre sí; sin embargo, ambos instrumentos presentan debilidades metodológicas relevantes derivadas de la incorrecta formulación del problema público.

En particular, el problema central no se encuentra redactado conforme a la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, ya que no identifica a la población objetivo, se define como la ausencia de un instrumento administrativo y no representa el fenómeno social que el FAISM busca atender.

Esta situación repercute directamente en la lógica causal del Programa Presupuestario, orientando las causas, medios, actividades e indicadores hacia procesos administrativos en lugar de enfocarlos en la reducción de las carencias sociales mediante infraestructura básica.

En consecuencia, se considera que, aunque los árboles cumplen con la estructura formal prevista por la Metodología del Marco Lógico, **su contenido requiere fortalecerse para reflejar de manera adecuada el problema público, la población objetivo y la finalidad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.**

Valoración de la Instancia Evaluadora

Criterio	Valoración
Existencia del Árbol del Problema	Sí
Existencia del Árbol de Objetivos	Sí
Correspondencia entre ambos árboles	Adecuada
Formulación metodológica del problema público	No adecuada
Congruencia con la finalidad del FAISM	Parcial
Vinculación con el diseño operativo	Media
Valoración general	Parcialmente consistente

Fuentes de información mínimas

- Diagnóstico del Programa Presupuestario "**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**", ejercicio fiscal 2025.
- Árbol del Problema del Programa Presupuestario.
- Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**".
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Jacala de Ledezma.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del Municipio de Jacala de Ledezma.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), ejercicio fiscal 2025.
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Manual de la Metodología de Marco Lógico y documentos metodológicos del CONEVAL.

III. Seguimiento

4.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite identificar con claridad sus objetivos y resultados obtenidos?

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Programa Presupuestario “**Mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos**” permite identificar los objetivos del programa a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad, así como registrar metas programadas, metas alcanzadas y porcentajes de avance. No obstante, su utilidad para valorar resultados presenta limitaciones metodológicas, debido a que los indicadores se concentran principalmente en la medición de cobertura operativa, número de localidades, obras o solicitudes atendidas, sin incorporar variables que permitan conocer con claridad el cambio producido en la población atendida derivado de la ejecución del Programa.

De acuerdo con la MIR, el Programa se estructura bajo el siguiente resumen narrativo: a nivel de Fin busca contribuir al desarrollo urbano y ordenamiento del municipio; a nivel de Propósito plantea gestionar el recurso financiero para obra pública principalmente en localidades marginadas; como Componente establece localidades atendidas en materia de servicios básicos; y como Actividad considera la atención a solicitudes de la población en materia de obra pública.

Sin embargo, al contrastar el ISD con el Árbol de Objetivos y la MIR, se observa que la alineación es **parcial**, ya que los indicadores permiten dar seguimiento a la gestión administrativa y operativa del programa, pero no capturan de manera suficiente los resultados sustantivos esperados del FAISM, particularmente la reducción de carencias sociales, el mejoramiento efectivo de los servicios básicos o la atención focalizada a localidades con mayor rezago social.

Nivel del indicador: Fin						
Objetivo del Indicador: Medir la contribución del programa al desarrollo urbano e infraestructura municipal.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de localidades atendidas	Localidades atendidas / localidades totales × 100	Localidades	Estratégico/Eficacia/Anual	Informes de Obras Públicas	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto	El indicador permite conocer cobertura territorial, pero no mide directamente desarrollo urbano, sostenibilidad, resiliencia ni reducción de carencias sociales. Su utilidad como indicador de Fin es limitada.

Nivel del indicador: Propósito						
Objetivo del Indicador: Medir la atención a localidades marginadas mediante la gestión de recurso para obra pública.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de localidades marginadas atendidas	Porcentaje de localidades marginadas atendidas	Localidades	Estratégico/Eficacia/Anual	Informes de Obras Públicas	Obras culminadas y recepcionadas en tiempo y forma	Presenta mayor relación con la focalización territorial; sin embargo, no mide el cambio generado en la población ni la mejora en servicios básicos.

Nivel del indicador: Componente						
Objetivo del Indicador: Medir la entrega de obras públicas en localidades.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de localidades atendidas	Obras realizadas / obras programadas × 100	Obras	Gestión/Eficacia/Trimestral	Informes de Obras Públicas	Planeación adecuada de obra	El indicador sí permite dar seguimiento a la generación del bien o servicio, aunque existe inconsistencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo, ya que el nombre refiere localidades y la fórmula mide obras.

Nivel del indicador: Actividad						
Objetivo del Indicador: Medir la atención de solicitudes ciudadanas en materia de obra pública.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de solicitudes atendidas	Solicitudes atendidas / solicitudes recibidas × 100	Solicitudes	Gestión/Eficacia/Trimestral	Informes de Obras Públicas	Obras priorizadas provienen de la cartera de inversión	Es adecuado para medir gestión operativa; sin embargo, no permite conocer si las solicitudes atendidas corresponden a prioridades FAISM ni a localidades con mayor rezago social.

Valoración del avance reportado

De acuerdo con el DES01, el indicador de Fin reporta una meta anual programada de 100 y un avance anual de 36, equivalente a **27.77 %**, con semáforo rojo. El indicador de Propósito reporta una meta anual de 46 y un avance de 24, equivalente a **52.17 %**, también con semáforo rojo. En el nivel Componente se reporta una meta anual de 40 obras y 36 alcanzadas, equivalente a **90.00 %**, con semáforo verde. Finalmente, la Actividad reporta 160 solicitudes atendidas de 200 programadas, equivalente a **80.00 %**, con semáforo amarillo.

Esta información permite observar avances operativos, pero también evidencia una diferencia importante entre la ejecución de obras y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Mientras el Componente muestra un desempeño favorable, los indicadores de Fin y Propósito presentan avances bajos, lo cual sugiere que el seguimiento del Programa no está suficientemente articulado para explicar cómo la ejecución de obras se traduce en resultados estratégicos.

Análisis de lógica horizontal

El ISD cuenta con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión, frecuencia, línea base, fuente de información, metas y semaforización. No obstante, se identifican áreas de mejora en la calidad técnica de los indicadores.

Primero, los indicadores de Fin y Propósito no miden de manera directa el cumplimiento de sus respectivos objetivos. El Fin hace referencia al desarrollo urbano, sostenibilidad, resiliencia e infraestructura, pero el indicador únicamente mide localidades atendidas. En el Propósito, el

objetivo se refiere a gestionar recurso financiero para obra pública en localidades marginadas, pero el indicador no permite conocer si dichas localidades corresponden efectivamente a zonas prioritarias del FAISM.

Segundo, los medios de verificación se concentran en “Informes de Obras Públicas”, lo cual puede ser útil para control interno, pero resulta insuficiente si no se acompaña de expedientes técnicos, reportes de avance físico-financiero, MIDS, actas de entrega-recepción, evidencia georreferenciada y registros de beneficiarios.

Tercero, los supuestos se encuentran formulados de manera general y no siempre representan condiciones externas necesarias para el cumplimiento de cada nivel. Algunos supuestos describen condiciones de operación interna, como la adecuada planeación o la recepción de obras, más que factores externos que puedan afectar el desempeño del Programa.

Conclusión de la Instancia Evaluadora

La Instancia Evaluadora concluye que el ISD del Programa Presupuestario “**Mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos**” permite identificar parcialmente sus objetivos y registrar avances de gestión; sin embargo, presenta limitaciones para valorar resultados sustantivos derivados de la intervención pública.

Los indicadores son útiles para dar seguimiento a procesos operativos, ejecución de obras y atención de solicitudes, pero no capturan de manera suficiente el cambio producido en la población atendida ni la contribución del Programa a la reducción de carencias sociales, que constituye la finalidad principal del FAISM. Por ello, se recomienda fortalecer el ISD incorporando indicadores de resultado vinculados con cobertura de servicios básicos, atención a localidades con rezago social, población beneficiada y contribución a la disminución de carencias sociales.

Valoración de la Instancia Evaluadora

Criterio	Valoración
Existencia de ISD	Sí
Alineación con la MIR	Parcial
Alineación con el Árbol de Objetivos	Parcial
Claridad de objetivos	Media
Utilidad para seguimiento operativo	Adecuada
Utilidad para medir resultados	Limitada
Calidad de medios de verificación	Media
Calidad de supuestos	Media
Valoración global	Parcialmente consistente

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño DES01, ejercicio fiscal 2025.
- MIR del Programa Presupuestario “Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos”.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario.
- Árbol del Problema y Árbol de Objetivos del Programa.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.
- Lineamientos del FAIS 2025.
- Ley de Coordinación Fiscal.

IV. Población y Cobertura

5.- ¿El Pp identifica de manera adecuada a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida?

La correcta identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida constituye uno de los elementos esenciales del diseño de un Programa Presupuestario, ya que permite delimitar con precisión el universo de intervención, orientar la asignación de recursos públicos y evaluar el alcance de los bienes y servicios generados. Conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), dichas poblaciones deben definirse con claridad, cuantificarse mediante criterios metodológicos consistentes y actualizarse periódicamente con base en información estadística y registros administrativos.

En el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), la identificación de la población adquiere una relevancia particular, debido a que la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS establecen que los recursos deberán destinarse prioritariamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). En consecuencia, la definición de las poblaciones del Programa Presupuestario debe guardar congruencia tanto con la Metodología del Marco Lógico como con la normatividad específica que regula el Fondo.

Para efectos de la presente evaluación, la Instancia Evaluadora analizó la información contenida en el Diagnóstico del Programa Presupuestario, la Matriz de Indicadores para Resultados, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 y los demás documentos institucionales disponibles.

Descripción de la población
<p>Población Potencial: Definición: El Diagnóstico del Programa Presupuestario identifica como población potencial al Municipio de Jacala de ledezma Cuantificación: No se presenta una cuantificación expresa de la población potencial ni se documenta el procedimiento metodológico utilizado para su detección.</p> <p>Análisis: La definición presentada resulta insuficiente para efectos de la Metodología del Marco Lógico, ya que utiliza una delimitación territorial en lugar de identificar a la población que efectivamente presenta el problema público.</p> <p>Asimismo, la definición no mantiene plena congruencia con la finalidad del FAISM, debido a que el Fondo no está dirigido a toda la población municipal, sino prioritariamente a personas que presentan condiciones de pobreza, rezago social o habitan en localidades elegibles conforme a la normativa aplicable.</p> <p>En consecuencia, la población potencial debió sustentarse en información oficial relativa a pobreza y rezago social, identificando expresamente el universo de personas que presentan las carencias sociales que justifican la intervención.</p>
<p>Población Objetivo: Definición: El Programa Presupuestario identifica como población objetivo a las localidades con obra priorizada. Cuantificación: No se documenta el número de localidades que integran dicha población ni el procedimiento utilizado para su selección.</p>

Análisis: La definición incorpora un criterio territorial que resulta congruente con la operación del Fondo; sin embargo, no documenta los criterios técnicos mediante los cuales fueron priorizadas las localidades.

Durante la revisión documental no se identificó evidencia que permita verificar que la selección de localidades considere variables como grado de rezago social, población en pobreza extrema, Zonas de Atención Prioritaria, indicadores de carencias sociales o cualquier otra metodología que justifique la focalización territorial de la inversión.

Asimismo, el Programa no establece mecanismos para actualizar anualmente dicha población objetivo ni documenta el procedimiento mediante el cual ésta se determina durante el proceso de planeación.

Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción del enfoque transversal	¿Cómo se diferencia la intervención en estos grupos?
Localidades con alto y muy alto grado de rezago social	Constituyen el principal ámbito territorial de atención del FAISM.	La priorización de obras debe responder al nivel de rezago social y a las necesidades de infraestructura básica.
Personas en situación de pobreza extrema	Población prioritaria conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.	Las inversiones deben contribuir al abatimiento de las carencias sociales.
Personas indígenas	Localidades con presencia indígena que presentan rezago social.	La infraestructura debe favorecer el acceso equitativo a servicios básicos.
Mujeres	Beneficiarias indirectas de la infraestructura social.	Las obras mejoran el acceso a servicios públicos y condiciones de seguridad.
Niñas, niños y adolescentes	Beneficiarios indirectos.	Mejor acceso a infraestructura educativa, vial y espacios públicos.
Personas adultas mayores	Beneficiarios indirectos.	Mejor accesibilidad y movilidad mediante infraestructura pública.
Personas con discapacidad	Beneficiarios indirectos.	La infraestructura debe incorporar criterios de accesibilidad universal cuando corresponda.

Análisis

La revisión documental permitió identificar que el Programa Presupuestario distingue conceptualmente las poblaciones potencial, objetivo y atendida; sin embargo, dichas definiciones presentan áreas de oportunidad desde la perspectiva metodológica.

En primer término, no existe una metodología documentada para la cuantificación y actualización de las poblaciones.

En segundo lugar, las definiciones utilizadas privilegian criterios territoriales sobre criterios poblacionales, lo cual dificulta identificar con precisión a las personas que presentan el problema público.

Finalmente, no se identifican registros administrativos que permitan cuantificar la población efectivamente beneficiada mediante las obras financiadas por el FAISM, situación que limita el análisis de cobertura y resultados del Programa.

Conclusión de la Instancia Evaluadora

La Instancia Evaluadora concluye que el Programa Presupuestario **identifica parcialmente** sus poblaciones potencial, objetivo y atendida; no obstante, las definiciones utilizadas presentan debilidades metodológicas que limitan su utilidad para el seguimiento del desempeño.

Aunque el Programa diferencia conceptualmente cada tipo de población, no documenta una metodología para su cuantificación, actualización y delimitación, ni acredita plenamente que la focalización de las inversiones responda a criterios derivados del rezago social, la pobreza extrema o las Zonas de Atención Prioritaria, conforme a la normatividad del FAISM.

En consecuencia, se considera necesario fortalecer la definición de las poblaciones mediante criterios geográficos, demográficos y socioeconómicos sustentados en información oficial, así como establecer mecanismos institucionales que permitan identificar y cuantificar la población efectivamente beneficiada por las obras ejecutadas.

Fuentes de información mínimas

- Diagnóstico del Programa Presupuestario "**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**", ejercicio fiscal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Programa Presupuestario.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del municipio de Jacala de Ledezma.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), ejercicio fiscal 2025.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Jacala de Ledezma.
- Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Guía para el Diseño de Programas Presupuestarios con la Metodología de Marco Lógico, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.- Con base en la definición de la población potencial y objetivo, ¿la cobertura del Pp es adecuada?

La cobertura del Programa Presupuestario “**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**” se considera **parcialmente adecuada**, debido a que el Programa identifica como población potencial al **Municipio de Jacala de Ledezma** y como población objetivo a las **localidades con obra priorizada**; sin embargo, no documenta una metodología clara para cuantificar dichas poblaciones ni para determinar la población efectivamente atendida durante el ejercicio fiscal evaluado.

De acuerdo con la documentación revisada, el Programa orienta su intervención a la ejecución de obras públicas en localidades del municipio, principalmente mediante acciones vinculadas con infraestructura y servicios públicos. No obstante, no se identificó un padrón de beneficiarios, base de datos de población atendida o registro desagregado por localidad, sexo, grupo etario, condición de vulnerabilidad o tipo de carencia social atendida. Esta situación limita la posibilidad de cuantificar con precisión la cobertura real alcanzada por el Programa.

El Diagnóstico del Programa señala expresamente que **no se dispone de datos que permitan conocer la población atendida en el ejercicio fiscal anterior**, lo cual evidencia una debilidad en los mecanismos de seguimiento histórico de la cobertura.

Análisis de cobertura

Elemento	Información identificada	Valoración
Población potencial	Municipio de Jacala de Ledezma	Insuficiente, porque define territorio y no población con problema público
Población objetivo	Localidades con obra priorizada	Parcialmente adecuada, pero sin metodología documentada
Población atendida	No se identifica cuantificación específica	No adecuada
Unidad de medida	Localidades / obras / solicitudes	Parcial
Desagregación	No se identificó por sexo, edad, vulnerabilidad o carencia social	Insuficiente
Estrategia de cobertura multianual	No se identificó documento específico para tres ejercicios fiscales	No adecuada

Barreras de acceso identificadas

El propio Diagnóstico reconoce factores que pueden limitar la cobertura del Programa, entre ellos: falta de información municipal actualizada, ausencia de mapas, censos, escrituras y expedientes completos; retrasos administrativos; proyectos sin requisitos completos para validación; lejanía de algunas zonas; y priorización hacia otros enfoques. Estas condiciones pueden afectar la entrega oportuna de bienes y servicios y limitar que el recurso llegue a las comunidades con mayores necesidades.

Asimismo, el Árbol del Problema señala como efecto que **“no se lleva el recurso hacia las comunidades más necesitadas del municipio”**, lo que representa un riesgo relevante para la cobertura efectiva del FAISM.

Distribución de bienes y servicios

La documentación disponible permite identificar que el Programa entrega bienes y servicios mediante obras públicas orientadas a infraestructura y servicios básicos. La MIR establece como Componente: **“Localidades atendidas en materia de servicios básicos”**, y como Actividad: **“Atención a solicitudes de la población en materia de obra pública”**.

Sin embargo, la información no permite valorar plenamente si la distribución geográfica de las obras corresponde a las localidades con mayor rezago social, pobreza extrema o carencias sociales, debido a que no se cuenta con una matriz que relacione obra, localidad, población beneficiada, carencia atendida, monto ejercido y grado de rezago social.

Estrategia de cobertura futura

No se identificó una estrategia de cobertura para los próximos tres ejercicios fiscales que incluya proyecciones poblacionales, estimación de recursos requeridos, metas de cobertura, criterios de priorización territorial o mecanismos para reducir barreras de acceso. El Programa reconoce la necesidad de priorizar obras mediante COPLADEM y atender proyectos factibles, pero esto no equivale a una estrategia formal de cobertura multianual.

Conclusión de la Instancia Evaluadora

La Instancia Evaluadora concluye que la cobertura del Programa Presupuestario es **parcialmente adecuada**. Si bien existe una orientación territorial hacia localidades con obra priorizada, no se cuenta con una metodología documentada para definir, cuantificar y actualizar la población potencial, objetivo y atendida.

Asimismo, la ausencia de padrones, bases de datos desagregadas y estrategia de cobertura multianual limita la capacidad del Programa para demostrar que las obras financiadas con FAISM atienden prioritariamente a la población con mayores condiciones de pobreza, rezago social y carencias de infraestructura básica.

Se recomienda integrar una **Estrategia de Cobertura FAISM 2025–2027**, con criterios de priorización territorial, registro de población beneficiaria, matriz de obras por localidad, carencia atendida, monto invertido y metas multianuales.

Valoración de la Instancia Evaluadora

Criterio	Valoración
Cobertura respecto de población potencial	Parcial
Cobertura respecto de población objetivo	Parcial
Identificación de población atendida	No adecuada
Distribución geográfica documentada	Parcial
Desagregación de beneficiarios	No adecuada
Identificación de barreras de acceso	Parcial
Estrategia de cobertura a tres años	No identificada
Valoración global	Parcialmente consistente

Fuentes de información mínimas

- Diagnóstico del Programa Presupuestario “Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos”.
- MIR del Programa Presupuestario.
- ISD / DES01 del Programa Presupuestario.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025.
- Oficios de validación de obras FAISM 2025.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos FAIS 2025.

V. Procedimientos Operativos

7.- ¿Los procedimientos operativos del Pp para la entrega de bienes y servicios se encuentran institucionalizados y adaptados a la población objetivo?

Respuesta General: No.

Nivel de valoración: 0

Análisis

Derivado del análisis de la información documental proporcionada por el Municipio de Jacala de Ledezma, no fue posible identificar evidencia documental que permita acreditar la existencia de procedimientos formalmente establecidos para la generación y entrega de los bienes y servicios del Programa Presupuestario "**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**".

Durante la revisión de gabinete se identificaron instrumentos metodológicos como el Diagnóstico del programa, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los formatos de definición del problema, alineación estratégica y demás anexos de la Metodología del Marco Lógico, los cuales describen la problemática pública, los objetivos, la población objetivo y los resultados esperados del programa; sin embargo, ninguno de estos documentos constituye un procedimiento operativo que establezca de manera clara las actividades, responsables, tiempos, requisitos, formatos y mecanismos de control para la ejecución del programa.

Asimismo, el propio Diagnóstico institucional identifica diversas áreas de oportunidad relacionadas con la operación del programa, entre las que destacan:

- La inexistencia de lineamientos para la integración de una cartera de inversión municipal.
- La incorporación de proyectos que no cumplen con la totalidad de los criterios normativos del FAISM.
- Expedientes técnicos incompletos durante el proceso de validación.
- Retrasos administrativos derivados de la integración documental y captura de información.
- La priorización de proyectos sin un procedimiento normativo claramente definido.

Estas circunstancias evidencian que la operación del programa se realiza con base en la experiencia administrativa de las áreas ejecutoras y en el cumplimiento de la normatividad federal aplicable al FAISM, pero sin contar con procedimientos internos documentados que permitan estandarizar la operación institucional.

En este sentido, no fue posible verificar el cumplimiento de las características establecidas en los Términos de Referencia, toda vez que no existe documentación que permita acreditar que los procedimientos:

- establezcan de manera formal los plazos, requisitos y formatos para la prestación de los bienes y servicios;
- se encuentren difundidos y sean de conocimiento público;
- incorporen mecanismos de accesibilidad para la población objetivo;
- estén adaptados a las características de las localidades beneficiarias; y

- cuenten con diagramas de flujo que describan el proceso operativo.

Si bien el Programa Presupuestario mantiene congruencia con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y con la ejecución de obras financiadas mediante recursos del FAISM, la ausencia de procedimientos institucionalizados limita la estandarización de la gestión, incrementa la dependencia del conocimiento del personal responsable y dificulta la continuidad administrativa, el seguimiento operativo, la transparencia y la evaluación del desempeño.

En consecuencia, esta Instancia Evaluadora determina que **no existen elementos documentales suficientes para acreditar el cumplimiento de los criterios establecidos en la presente pregunta**, por lo que la valoración asignada corresponde al **Nivel 0**, de conformidad con la metodología prevista en los Términos de Referencia.

Recomendación

Se recomienda que el Municipio elabore, apruebe e implemente un **Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario "Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos"**, en el que se documenten de manera integral los procesos para la planeación, priorización, integración de expedientes técnicos, validación, contratación, ejecución, supervisión, entrega-recepción y seguimiento de las obras financiadas con recursos del FAISM.

Dicho documento deberá incorporar, al menos:

- Objetivo y alcance del procedimiento.
- Marco jurídico aplicable.
- Áreas responsables y atribuciones.
- Descripción secuencial de actividades.
- Plazos y tiempos de atención.
- Requisitos y formatos institucionales.
- Criterios de elegibilidad y priorización de proyectos.
- Mecanismos de control interno.
- Indicadores de seguimiento.
- Diagramas de flujo de los procesos.
- Mecanismos de difusión y actualización periódica.

La formalización de estos procedimientos permitirá fortalecer la gestión institucional, mejorar la eficiencia administrativa, reducir la discrecionalidad en la operación del programa, facilitar la capacitación del personal y contribuir al cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y gestión para resultados que promueve el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

VI. Resultados y Desempeño

8.- De acuerdo con el ISD del Pp, ¿qué avances han realizado en el cumplimiento de metas del Pp?

Análisis general

El análisis del desempeño del Programa Presupuestario “**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**” se realizó con base en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, la MIR, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, el Monitor FAIS y la información documental de las obras financiadas con recursos del FAISM 2025.

De acuerdo con la MIR, el Programa contempla indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad. El Fin se orienta a contribuir al desarrollo urbano y a la dotación de infraestructura sostenible; el Propósito busca gestionar el recurso financiero para obra pública principalmente en localidades marginadas; el Componente se refiere a localidades atendidas en materia de servicios básicos; y la Actividad considera la atención a solicitudes de la población en materia de obra pública.

a) Análisis de metas

Nivel	Indicador	Meta anual aprobada	Meta anual ajustada	Meta realizada	Avance	Valoración
Fin	Porcentaje de localidades atendidas	100	100	27.77	27.77 %	Bajo
Propósito	Porcentaje de localidades atendidas	46	46	24	52.17 %	Bajo
Componente	Porcentaje de localidades atendidas / obras realizadas	40	40	36	90.00 %	Cercano al rango satisfactorio
Actividad	Porcentaje de solicitudes atendidas	200	200	160	80.00 %	Medio

El comportamiento de los indicadores muestra un avance diferenciado. Los indicadores de Fin y Propósito presentan avances bajos, mientras que el Componente reporta un desempeño favorable al alcanzar el 90.00 % de la meta programada. La Actividad registra un avance de 80.00 %, lo que refleja un cumplimiento operativo parcial.

No obstante, debe señalarse que el rango generalmente considerado satisfactorio se ubica entre **95 % y 105 %** de cumplimiento. Bajo este criterio, ninguno de los indicadores alcanza plenamente el rango óptimo, aunque el Componente se aproxima a un desempeño aceptable.

b) Suficiencia de metas

Los avances reportados permiten identificar que el Programa tuvo capacidad operativa para ejecutar obras y atender solicitudes; sin embargo, los indicadores no son suficientes para demostrar plenamente el avance en el logro del objetivo central del Pp.

Esto se debe a que los indicadores se concentran principalmente en medir localidades, obras o solicitudes atendidas, pero no capturan el cambio producido en la población beneficiaria ni la contribución efectiva a la reducción de carencias sociales. La MIR utiliza el mismo indicador de

“porcentaje de localidades atendidas” en distintos niveles, lo que limita la diferenciación entre gestión, producto y resultado.

En consecuencia, aunque existen avances operativos, la evidencia disponible no permite afirmar que el Programa haya demostrado resultados sustantivos en términos de reducción del rezago social o mejoramiento verificable de las condiciones de vida de la población atendida.

c) Correlación con el presupuesto

Desde el punto de vista financiero, el municipio contó con un presupuesto vigente de **\$22,989,496.65**, de los cuales se reportó un devengado de **\$11,442,509.80**, equivalente al **49.77 %** del presupuesto vigente.

El Monitor FAIS identifica proyectos registrados con incidencia directa y complementaria, así como una distribución de recursos por tipo de incidencia y población objetivo. En dicho documento se observa una inversión por incidencia directa y complementaria, además de información relacionada con pobreza extrema y localidades con grado de rezago social, lo cual permite analizar la focalización del recurso.

Concepto	Resultado
Presupuesto vigente	\$22,989,496.65
Presupuesto devengado	\$11,442,509.80
Avance financiero	49.77 %
Avance del Componente	90.00 %
Avance del Propósito	52.17 %
Avance del Fin	27.77 %

La comparación entre avance presupuestario y avance de metas muestra una relación parcialmente consistente. Mientras el avance financiero se ubica en 49.77 %, el Componente reporta 90.00 % de avance, lo que sugiere que el seguimiento físico-operativo presenta un avance superior al financiero devengado. Esta diferencia debe analizarse con cautela, ya que puede deberse a obras en proceso, registros contables pendientes, diferencias entre avance físico y devengado, o a la temporalidad del cierre presupuestario.

Análisis de eficacia, eficiencia y relevancia

Dimensión	Valoración	Análisis
Eficacia	Media-baja	Existen avances en metas operativas, pero los indicadores estratégicos presentan bajo cumplimiento.
Eficiencia	Parcial	El avance financiero no guarda plena correspondencia con el avance físico reportado.
Relevancia	Media	Las obras se relacionan con infraestructura social; sin embargo, los indicadores no miden directamente reducción de carencias.
Calidad del seguimiento	Parcial	El ISD permite conocer avances, pero no mide suficientemente resultados en población.

Conclusión de la Instancia Evaluadora

La Instancia Evaluadora concluye que el Programa Presupuestario **presenta avances parciales en el cumplimiento de sus metas**. Se observa un mejor desempeño en los indicadores operativos vinculados con la ejecución de obras y atención de solicitudes; sin embargo, los indicadores estratégicos de Fin y Propósito presentan avances bajos y no permiten demostrar de manera suficiente el cambio producido en la población atendida.

Asimismo, la correlación entre presupuesto y metas muestra consistencia parcial, ya que el avance financiero reportado no se corresponde plenamente con el avance físico-operativo. Por ello, se recomienda fortalecer el seguimiento del Programa incorporando indicadores de resultado vinculados con población beneficiada, localidades con rezago social atendidas, carencias sociales intervenidas, obras concluidas y avance físico-financiero por proyecto.

Fuentes de información mínimas

- Diagnóstico del Programa Presupuestario “Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos”.
- MIR del Programa Presupuestario.
- ISD / DES01 del Programa Presupuestario.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025.
- Oficios de validación de obras FAISM 2025.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos FAIS 2025.

9.- De la Información de desempeño del Pp disponible, ¿Cómo se han empleado sus resultados?

La Instancia Evaluadora identificó que el municipio cuenta con una evaluación previa al FAISM, correspondiente a una **Evaluación Específica de Desempeño Interna aplicada al ejercicio fiscal 2024**, así como con un **Programa de Trabajo para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora** derivados de dicha evaluación.

La evaluación previa señaló áreas de mejora relevantes relacionadas con el diseño del Programa Presupuestario, la definición de poblaciones, la elaboración de fichas técnicas, la generación de reportes de indicadores, la medición de satisfacción de beneficiarios, la creación de un manual de procedimientos, la integración de padrones de beneficiarios y la atención formal de los ASM.

Asimismo, el informe previo recomendó establecer un proceso formal para la atención de los ASM, considerando etapas como entrega del informe, posicionamiento institucional, elaboración del programa de trabajo, publicación, entrega de evidencias, cierre y publicación del informe final de atención.

No obstante, aunque existe un Programa de Trabajo para Atender los ASM, la documentación revisada no acredita la emisión de informes periódicos de avance, oficios de cierre o evidencia suficiente que demuestre la atención efectiva de la totalidad de los ASM. En el propio programa de trabajo se observa que la mayoría de los ASM se encuentran con estatus **pendiente**, con avance reportado de **0 %**, salvo un caso vinculado con la elaboración del Programa de Trabajo, que aparece como atendido al 100 %.

Evaluaciones, auditorías o revisiones identificadas

Ejercicio evaluado	Tipo de revisión	Fecha / ejercicio de realización	Principales recomendaciones / ASM	Estatus identificado
2024	Evaluación Específica de Desempeño Interna al FAISM	PAE 2025	Fortalecer MIR, diagnóstico, fichas técnicas, población objetivo, padrón de beneficiarios, manual de procedimientos, reportes de indicadores y satisfacción de beneficiarios.	Con Programa de Trabajo, pero sin evidencia suficiente de avance efectivo.
2025	Programa de Trabajo para Atender ASM	2025	Establece acciones, responsables, fechas límite, resultados esperados y porcentajes de avance.	Mayormente pendiente; sólo se identifica avance total en la elaboración del propio programa.

Análisis de la Instancia Evaluadora

La información disponible muestra que el municipio sí inició un proceso institucional para utilizar los resultados de la evaluación previa, principalmente mediante la elaboración del Programa de Trabajo para Atender los ASM. Sin embargo, no se acredita que dichos resultados hayan sido

empleados de manera efectiva para mejorar el diseño, operación, seguimiento y resultados del Programa Presupuestario.

La ausencia de evidencias de avance limita la posibilidad de confirmar que las recomendaciones hayan derivado en mejoras documentadas. En particular, no se identificaron informes de cumplimiento, oficios de cierre, evidencias técnicas de actualización de MIR, fichas técnicas, padrón de beneficiarios, manual de procedimientos o reportes periódicos de indicadores.

Por tanto, el uso de los resultados de desempeño se considera **incipiente**. Existe reconocimiento formal de los ASM y un instrumento de planeación para atenderlos, pero no se cuenta con evidencia suficiente de implementación efectiva.

Conclusión de la Instancia Evaluadora

La Instancia Evaluadora concluye que el municipio ha utilizado de manera **parcial e incipiente** la información derivada de evaluaciones previas del FAISM. Si bien existe una evaluación previa y un Programa de Trabajo para atender los ASM, no se acreditó la emisión de avances, evidencias de cumplimiento ni cierre formal de las acciones comprometidas.

En consecuencia, se recomienda fortalecer el mecanismo de seguimiento a ASM mediante reportes trimestrales de avance, evidencia documental por acción comprometida, responsables claros, fechas de cumplimiento, validación de la Contraloría Municipal y emisión de oficios de cierre.

Valoración de la Instancia Evaluadora

Criterio	Valoración
Existencia de evaluación previa	Sí
Existencia de Programa de Trabajo ASM	Sí
Seguimiento documentado de avances	No adecuado
Evidencia de cumplimiento efectivo	Insuficiente
Uso de resultados para mejora del Pp	Parcial
Valoración global	Parcialmente consistente

Fuentes de información mínimas

- Informe final de la Evaluación Específica de Desempeño Interna al FAISM 2024.
- Programa de Trabajo para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora del FAISM.

VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

10.- ¿Qué tan accesible y comprensible es la información pública del Pp para garantizar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas?

La Instancia Evaluadora realizó la revisión del Portal Oficial del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, así como de la documentación institucional proporcionada durante el desarrollo de la presente evaluación, con el propósito de valorar la disponibilidad, accesibilidad, calidad y utilidad de la información pública relacionada con el Programa Presupuestario "**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**", financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).

Como resultado de dicha revisión, se identificó que el municipio dispone de un portal institucional con un apartado específico de transparencia, en el cual publica información normativa, financiera, programática y de evaluación relacionada con el ejercicio de los recursos públicos, lo que constituye una práctica favorable en materia de transparencia activa y rendición de cuentas.

En particular, se constató la disponibilidad pública de información relevante para el seguimiento del FAISM, entre la que destacan:

- Programa Anual de Evaluación (PAE).
- Términos de Referencia de las evaluaciones.
- Informes finales de las evaluaciones externas del FAISM y FORTAMUN.
- Formatos para la difusión de resultados de las evaluaciones.
- Posicionamientos institucionales.
- Programas de Trabajo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Presupuesto de Egresos.
- Ley de Ingresos.
- Manual de Organización.
- Manual de Procedimientos.
- Reglamento Interior.
- Manual de Contabilidad.
- Información de Armonización Contable.
- Programas Operativos Anuales.
- Modelo de Marco Lógico y Objetivos Estratégicos institucionales.

Asimismo, el portal incorpora un apartado específico de **Obras Públicas**, donde se publica información relacionada con los procedimientos de adjudicación, documentación técnica, facturación y actas de entrega-recepción de diversas obras ejecutadas con recursos del FAISM, fortaleciendo la trazabilidad y la rendición de cuentas sobre la ejecución de los recursos públicos.

No obstante, durante la revisión también se identificaron áreas susceptibles de mejora.

Aunque existe una amplia disponibilidad de información, ésta se encuentra distribuida en diferentes apartados del portal institucional, por lo que la consulta específica del FAISM requiere navegar entre múltiples secciones. En consecuencia, la información relacionada con el ciclo completo del Fondo

(planeación, programación, ejecución, seguimiento, evaluación y atención de ASM) no se concentra en un micrositio único que facilite su consulta por parte de la ciudadanía.

En materia de seguimiento al desempeño, si bien se publican las evaluaciones externas y los Programas de Trabajo para atender los ASM, no se localizaron reportes periódicos que documenten públicamente el avance en el cumplimiento de dichos programas ni evidencia que permita verificar el grado de implementación de las acciones comprometidas. Esta situación limita la posibilidad de que la ciudadanía conozca el impacto real de las evaluaciones sobre la mejora del desempeño institucional.

Respecto de la información de resultados, se observó la publicación de Programas Operativos Anuales, Objetivos Estratégicos y Matrices de Indicadores; sin embargo, existe oportunidad para fortalecer la difusión mediante la incorporación de tableros ejecutivos, series históricas de indicadores, avances trimestrales, reportes de cumplimiento físico-financiero y bases de datos en formatos abiertos que faciliten el análisis ciudadano.

En cuanto a la accesibilidad, el portal presenta una estructura ordenada y permite la consulta de la documentación institucional; sin embargo, la mayoría de los documentos se encuentran disponibles únicamente en formato PDF. No se identificaron herramientas de visualización interactiva, bases de datos reutilizables ni mecanismos específicos de accesibilidad para personas con discapacidad visual o auditiva, lo cual representa un área de oportunidad para fortalecer los principios de gobierno abierto.

Análisis de la Instancia Evaluadora

Fortalezas

- El municipio cuenta con un portal institucional actualizado y con un apartado específico de transparencia.
- Se publica la información normativa, programática, financiera y de evaluación relacionada con el FAISM.
- Se encuentran disponibles los informes finales de evaluación, los Términos de Referencia, los Programas de Trabajo para atender ASM y los formatos oficiales para la difusión de resultados.
- Se publica información de obras públicas, incluyendo procedimientos de contratación y actas de entrega-recepción.
- Se difunden instrumentos de planeación institucional como el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Operativos Anuales y Modelo de Marco Lógico.

Áreas de oportunidad

- Integrar un micrositio específico del FAISM que concentre toda la información del Fondo.
- Publicar reportes periódicos sobre el avance en la atención de los ASM.
- Incorporar tableros ejecutivos con indicadores y avances físico-financieros.
- Publicar bases de datos en formatos abiertos (CSV, XLSX o similares).
- Incorporar herramientas de accesibilidad para personas con discapacidad.
- Difundir información en lenguaje ciudadano mediante infografías, mapas y visualizaciones.

Conclusión de la Instancia Evaluadora

La Instancia Evaluadora concluye que el Municipio de Jacala de Ledezma presenta un **nivel adecuado de transparencia activa** respecto de la información relacionada con el Programa Presupuestario financiado con recursos del FAISM. Se observa una práctica institucional favorable al publicar documentos normativos, financieros, programáticos y de evaluación que permiten conocer el funcionamiento del Programa y el ejercicio de los recursos públicos.

No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la organización de la información, la publicación de avances en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, la difusión de resultados mediante herramientas de visualización y el fortalecimiento de mecanismos de accesibilidad y datos abiertos, con el propósito de consolidar un modelo de transparencia orientado al gobierno abierto y a la rendición de cuentas.

Fuentes de información mínimas

- [Portal Oficial del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma.](#)
- [Sección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma.](#)
- [Formato para la Difusión de Resultados de Evaluaciones FAISM.](#)
- Documentación proporcionada por el municipio durante el desarrollo de la evaluación (Diagnóstico, MIR, ISD, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, Monitor FAIS, informes de evaluación y Programa de Trabajo para la atención de ASM).

Cadena de Valor de la Evaluación

Como resultado del análisis desarrollado en los siete módulos que integran la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, la Instancia Evaluadora identificó que el desempeño del Programa Presupuestario no depende de elementos aislados, sino de la interacción existente entre su planeación, diseño, operación, seguimiento y mecanismos de mejora continua.

Bajo este enfoque, los hallazgos identificados durante la evaluación permitieron construir una **cadena de valor institucional**, mediante la cual es posible comprender la relación de causa y efecto existente entre las distintas etapas que conforman el ciclo de gestión del Programa Presupuestario.

En términos generales, se observó que el Programa cuenta con una adecuada alineación estratégica respecto del Plan Municipal de Desarrollo y de los objetivos generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM); sin embargo, las áreas de oportunidad identificadas en el diseño metodológico repercuten progresivamente en los demás componentes del programa.

La ausencia de una **Teoría del Cambio** formalmente documentada y la formulación metodológicamente insuficiente del problema público influyen directamente en la construcción del Árbol del Problema, del Árbol de Objetivos y de la Matriz de Indicadores para Resultados. Como consecuencia, los indicadores del Programa se orientan principalmente a medir productos y actividades, limitando la medición de resultados e impactos sobre la población beneficiaria.

A su vez, esta situación dificulta la correcta definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, limita la construcción de una estrategia de cobertura sustentada en información oficial y reduce la capacidad institucional para demostrar la contribución del Programa a la disminución de las carencias sociales que atiende el FAISM.

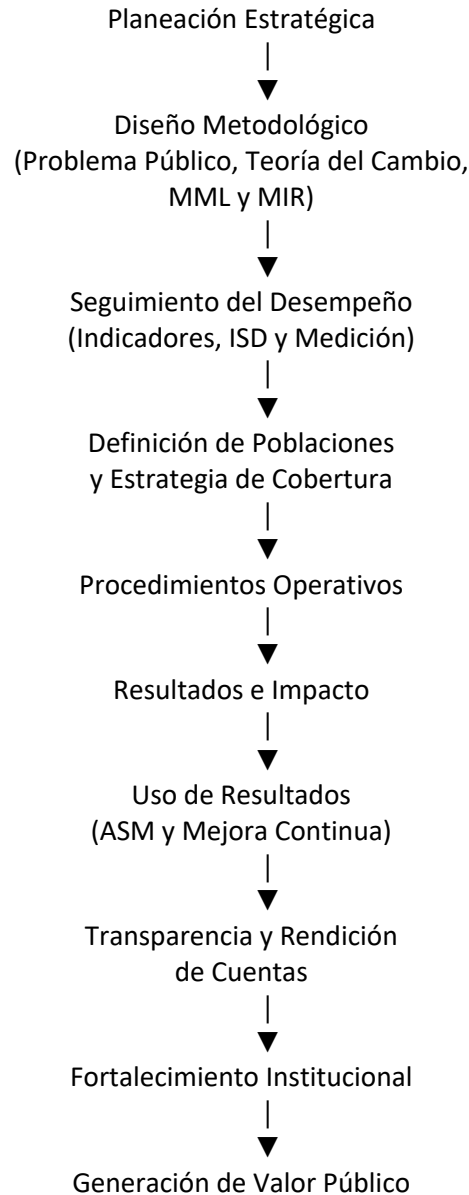
Posteriormente, la inexistencia de procedimientos operativos formalmente institucionalizados genera variaciones en la operación administrativa del Programa, incrementa la dependencia del conocimiento del personal responsable y limita la estandarización de los procesos para la planeación, ejecución, seguimiento y cierre de las obras públicas.

Estas condiciones repercuten directamente en la evaluación del desempeño, ya que, aunque el Programa demuestra capacidad para ejecutar obras e invertir los recursos públicos conforme a los objetivos generales del Fondo, los instrumentos de seguimiento disponibles no permiten medir de manera suficiente el cambio generado en la población beneficiaria ni documentar plenamente los resultados alcanzados.

Finalmente, aunque el municipio ha implementado mecanismos de evaluación, transparencia y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, la ausencia de un seguimiento sistemático a las acciones comprometidas limita el aprovechamiento de los resultados obtenidos mediante las evaluaciones externas como herramienta para la mejora continua.

En consecuencia, la Instancia Evaluadora considera que el fortalecimiento del Programa Presupuestario debe abordarse mediante una visión integral, en la cual las acciones de mejora se implementen de forma secuencial y articulada, permitiendo consolidar progresivamente cada uno de los componentes que integran su gestión.

La siguiente representación sintetiza la cadena de valor identificada durante la evaluación:



Desde esta perspectiva, los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** derivados de la presente evaluación no deben entenderse como recomendaciones independientes, sino como un conjunto de acciones estratégicas e interrelacionadas que permitirán fortalecer gradualmente el diseño, la operación, el seguimiento y la orientación a resultados del Programa Presupuestario.

La implementación ordenada de estas acciones contribuirá a consolidar un modelo de gestión basado en resultados, fortalecerá la eficiencia en el ejercicio de los recursos del FAISM, incrementará la calidad de la información para la toma de decisiones y favorecerá una mayor contribución del Programa al bienestar de la población en situación de pobreza y rezago social del Municipio de Jacala de Ledezma.

CONCLUSIONES

I. Planeación

El Programa Presupuestario "**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**" presenta una adecuada alineación con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos relacionados con la reducción de las desigualdades, el acceso a infraestructura básica y el desarrollo sostenible de las comunidades. Asimismo, se identificó congruencia entre la finalidad del programa y las atribuciones institucionales de la Dirección de Obras Públicas, responsable de la ejecución de los recursos del FAISM.

No obstante, durante la evaluación se identificó que la alineación estratégica puede fortalecerse mediante una mayor articulación entre la planeación municipal y los instrumentos específicos del Fondo, incorporando criterios de priorización derivados del rezago social, pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria, conforme a la normatividad del FAISM.

II. Diseño

El diseño metodológico del Programa Presupuestario presenta avances importantes al incorporar instrumentos propios de la Metodología del Marco Lógico, tales como diagnóstico, Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados.

Sin embargo, la evaluación identificó áreas de oportunidad relevantes que limitan la solidez conceptual del programa. Destacan la ausencia de una Teoría del Cambio formalmente documentada, inconsistencias en la definición del problema público y una formulación que privilegia aspectos administrativos sobre la problemática social que el FAISM busca atender.

Asimismo, los árboles de problema y objetivos presentan una estructura metodológica adecuada; no obstante, el problema central no se encuentra formulado conforme a la sintaxis recomendada por la Metodología del Marco Lógico, lo que repercute en la lógica causal del programa y en la construcción de sus indicadores.

III. Seguimiento

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite monitorear el avance de las actividades y componentes del Programa Presupuestario; sin embargo, los indicadores presentan limitaciones para medir de manera efectiva los resultados e impactos esperados.

La evaluación evidenció que los indicadores privilegian la medición de productos y procesos administrativos, mientras que la medición del cambio generado en la población beneficiaria es limitada. Asimismo, se identificaron oportunidades para fortalecer la lógica horizontal de la MIR, mejorar los medios de verificación y definir supuestos más consistentes con los factores externos que condicionan el logro de los objetivos.

IV. Población y Cobertura

El Programa Presupuestario identifica conceptualmente las poblaciones potencial, objetivo y atendida; sin embargo, dichas definiciones presentan debilidades metodológicas relacionadas con su cuantificación, actualización y delimitación.

La evaluación permitió identificar que la focalización territorial de las inversiones mantiene congruencia con los objetivos generales del FAISM; no obstante, el Programa carece de una metodología documentada que vincule explícitamente la selección de localidades con información oficial sobre pobreza, rezago social y población objetivo.

Asimismo, no se identificó una estrategia institucional de cobertura de mediano plazo ni registros sistemáticos que permitan cuantificar la población efectivamente beneficiada mediante las obras ejecutadas.

V. Procedimientos Operativos

Durante la evaluación no se identificó evidencia documental suficiente que acreditara la existencia de procedimientos operativos institucionalizados para la generación y entrega de los bienes y servicios del Programa Presupuestario.

Aunque la operación del FAISM se desarrolla conforme a la normatividad federal y estatal aplicable, la ausencia de manuales específicos de procedimientos limita la estandarización de la gestión, incrementa la dependencia del conocimiento del personal responsable y dificulta la mejora continua de los procesos administrativos.

La formalización de dichos procedimientos representa una oportunidad importante para fortalecer la eficiencia operativa, la transparencia y la continuidad institucional.

VI. Resultados y Desempeño

El análisis de los indicadores muestra que el Programa presenta avances favorables en la ejecución física de las obras; sin embargo, los indicadores estratégicos aún presentan niveles de cumplimiento inferiores a los rangos considerados satisfactorios.

La correlación entre el avance financiero y el avance físico evidencia un comportamiento parcialmente consistente, observándose una adecuada capacidad operativa para la ejecución de infraestructura social, aunque con oportunidades para fortalecer la medición de resultados orientados al bienestar de la población.

Asimismo, la evaluación permitió identificar que los indicadores actuales no reflejan plenamente la contribución del Programa a la reducción de las carencias sociales, por lo que resulta recomendable fortalecer el sistema de indicadores incorporando variables de resultado e impacto.

VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

El Municipio de Jacala de Ledezma presenta avances importantes en materia de transparencia activa mediante la publicación de información programática, presupuestaria, normativa y de evaluación relacionada con el FAISM.

La existencia del Programa Anual de Evaluación, los informes finales de evaluación, los Programas de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora y diversa información financiera representa una fortaleza institucional que favorece la rendición de cuentas.

No obstante, la evaluación identificó oportunidades para mejorar la organización de la información, la publicación periódica de avances en la atención de los ASM, la generación de tableros ejecutivos y la disponibilidad de información en formatos abiertos y accesibles para la ciudadanía.

Valoración Integral del Programa Presupuestario

De manera integral, la Instancia Evaluadora considera que el Programa Presupuestario "**Mejoramiento de infraestructura y servicios públicos**" constituye un instrumento pertinente para canalizar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal hacia la atención de las necesidades de infraestructura básica del municipio.

El Programa mantiene una adecuada alineación con los instrumentos de planeación municipal y con los objetivos generales del FAISM; asimismo, dispone de una estructura básica de diseño basada en la Metodología del Marco Lógico y evidencia capacidad institucional para la ejecución de proyectos de infraestructura social.

No obstante, la evaluación identificó áreas de mejora relevantes relacionadas con el fortalecimiento metodológico del diseño del programa, particularmente en la formulación del problema público, la incorporación de una Teoría del Cambio, la definición metodológica de las poblaciones, el fortalecimiento de los indicadores de resultados, la institucionalización de los procedimientos operativos y la consolidación de mecanismos de seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

En materia de resultados, el Programa demuestra capacidad para ejecutar infraestructura social y ejercer los recursos asignados; sin embargo, resulta necesario fortalecer la medición de los efectos generados en la población beneficiaria, incorporando indicadores que permitan evaluar la contribución del Programa a la disminución de las carencias sociales y al mejoramiento de las condiciones de bienestar.

En términos de transparencia, el municipio presenta avances significativos respecto de otros gobiernos municipales, al mantener disponible información relacionada con la evaluación del desempeño y la gestión del FAISM; no obstante, aún existen oportunidades para consolidar un modelo de gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y facilite el acceso ciudadano a la información pública.

En consecuencia, la Instancia Evaluadora considera que el Programa Presupuestario presenta una **consistencia metodológica y operativa parcialmente satisfactoria**, con fortalezas importantes

en materia de planeación, ejecución y transparencia, pero con áreas de oportunidad que, de atenderse mediante la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la presente evaluación, permitirán fortalecer significativamente su orientación a resultados, la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos y su contribución al desarrollo social del municipio.

Valoración Final del Programa Presupuestario

Valoración Global: Consistente con áreas de mejora.

El Programa Presupuestario cuenta con los elementos esenciales para cumplir con los objetivos del FAISM; sin embargo, requiere fortalecer su diseño metodológico, consolidar sus procesos institucionales, robustecer su sistema de seguimiento y evaluación, y mejorar la medición de resultados e impactos, con el propósito de consolidar un modelo de gestión orientado plenamente al Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño.

HALLAZGOS

No.	Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado
1	El Programa Presupuestario presenta una adecuada alineación con el PMD, los ODS y la misión institucional; sin embargo, el problema central se encuentra orientado a procesos administrativos y no a las carencias sociales que atiende el FAISM.	10-12	Reformular el problema público y fortalecer la alineación metodológica del Programa conforme a la Metodología del Marco Lógico y la finalidad del FAISM.	Mayor congruencia entre el problema público, los objetivos del programa y la intervención financiada por el Fondo.
2	No existe una Teoría del Cambio formalmente documentada y se identifican inconsistencias entre el Diagnóstico, el Árbol del Problema, el Árbol de Objetivos y la MIR.	15-22	Elaborar la Teoría del Cambio y armonizar los instrumentos metodológicos del Programa Presupuestario.	Un diseño programático sólido que fortalezca la lógica causal y facilite la evaluación de resultados.
3	Los indicadores se concentran en medir productos y actividades, limitando la medición de resultados e impactos sobre la población beneficiaria.	22-24	Rediseñar la MIR incorporando indicadores estratégicos orientados a resultados e impacto.	Mejor capacidad para medir la contribución del Programa al abatimiento de las carencias sociales.
4	No existe una metodología documentada para cuantificar y actualizar las poblaciones potencial, objetivo y atendida, ni criterios técnicos para la priorización territorial.	27-30	Documentar la metodología de cuantificación de poblaciones y los criterios técnicos de focalización territorial.	Mayor objetividad, transparencia y precisión en la selección de beneficiarios y localidades.
5	No se identificaron procedimientos operativos formalmente institucionalizados que regulen la ejecución del Programa Presupuestario.	32-35	Elaborar y formalizar manuales y procedimientos operativos para la ejecución del Programa.	Procesos estandarizados, mayor eficiencia operativa y reducción de riesgos administrativos.
6	La operación depende principalmente de la experiencia del personal y no de procedimientos documentados e institucionalizados.	32-35	Institucionalizar los procesos mediante manuales, diagramas de flujo y mecanismos de control interno.	Mayor continuidad operativa, independencia del conocimiento individual y fortalecimiento institucional.
7	La evaluación del desempeño se limita principalmente al seguimiento del cumplimiento físico y financiero, sin evidenciar suficientemente los cambios generados en la población beneficiaria.	36-38	Incorporar mecanismos e indicadores que permitan evaluar resultados e impactos del Programa.	Mejor medición del desempeño y de la contribución del FAISM al bienestar de la población.
8	Existe amplia información pública sobre el FAISM; sin embargo, ésta se encuentra dispersa en diferentes apartados del portal institucional.	39-41	Integrar un micrositio específico del FAISM que concentre toda la información relacionada con el Fondo.	Mayor accesibilidad, transparencia y facilidad para la consulta ciudadana.
9	No se identificó un mecanismo sistemático para dar seguimiento integral a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores.	39-41	Fortalecer el seguimiento institucional de los ASM mediante un programa de trabajo con responsables, plazos y evidencias.	Mayor aprovechamiento de las evaluaciones y consolidación de la mejora continua.
10	Las debilidades metodológicas identificadas en el diseño repercuten de manera progresiva en la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa.	42-44	Implementar una estrategia integral de fortalecimiento metodológico considerando la secuencia lógica de la intervención pública.	Mayor consistencia entre planeación, diseño, operación, seguimiento y resultados del Programa Presupuestario.

RECOMENDACIONES

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado	Hallazgo
1. Reformular el problema público y fortalecer la alineación metodológica del Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico y la finalidad del FAISM.	Alta. La recomendación define con precisión el elemento que debe modificarse y la metodología que debe utilizarse para su atención.	Alta. Su implementación fortalece la planeación estratégica y la congruencia del Programa con los objetivos del Fondo.	Alta. Deriva del hallazgo relacionado con la definición inadecuada del problema público y su desvinculación con las carencias sociales que atiende el FAISM.	Alta. Puede realizarse durante el proceso anual de actualización del Programa Presupuestario por la Dirección de Obras Públicas y la Unidad Responsable del PbR.
2. Elaborar la Teoría del Cambio y armonizar el Diagnóstico, Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y MIR del Programa Presupuestario.	Alta. La acción identifica claramente los instrumentos metodológicos que deben desarrollarse y alinearse.	Alta. Constituye la base técnica para fortalecer el diseño del Programa y mejorar la lógica de intervención.	Alta. Se sustenta en la ausencia de una Teoría del Cambio y en las inconsistencias metodológicas detectadas durante la evaluación.	Alta. Es una actividad técnica que puede desarrollarse con el acompañamiento de la Unidad de Planeación durante la actualización programática.
3. Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados incorporando indicadores estratégicos orientados a resultados e impactos.	Alta. Define claramente el instrumento que debe modificarse y el tipo de indicadores que deben incorporarse.	Alta. Permite fortalecer la medición del desempeño y la orientación a resultados del Programa.	Alta. La evaluación identificó que los indicadores actuales privilegian productos sobre resultados e impactos.	Alta. Puede realizarse durante la integración del Presupuesto basado en Resultados del siguiente ejercicio fiscal.
4. Documentar la metodología para cuantificar y actualizar las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los criterios técnicos de focalización territorial.	Alta. Precisa los elementos metodológicos que deben documentarse para fortalecer la cobertura del Programa.	Alta. Favorece una adecuada focalización de las inversiones y la atención prioritaria de la población objetivo.	Alta. Se deriva de la inexistencia de una metodología formal para la identificación y actualización de las poblaciones.	Alta. Puede elaborarse utilizando información oficial de la Secretaría de Bienestar, MIDS e indicadores de rezago social.
5. Elaborar y formalizar manuales y procedimientos operativos para la ejecución del Programa Presupuestario.	Alta. Es una recomendación específica respecto de los documentos que deben desarrollarse.	Alta. Contribuye a estandarizar la operación institucional y disminuir riesgos administrativos.	Alta. El análisis evidenció la inexistencia de procedimientos documentados para la ejecución del Programa.	Alta. Se encuentra dentro de las atribuciones del municipio y puede desarrollarse mediante trabajo interinstitucional.

<p>6. Institucionalizar los procesos mediante diagramas de flujo, mecanismos de control interno y procedimientos documentados.</p>	<p>Alta. La recomendación describe con claridad las acciones requeridas para fortalecer la operación.</p>	<p>Media-Alta. Complementa la formalización de procesos y fortalece el control institucional.</p>	<p>Alta. Se sustenta en la dependencia de conocimientos del personal y en la ausencia de estandarización operativa.</p>	<p>Alta. Puede implementarse de manera gradual mediante la actualización de manuales y controles internos.</p>
<p>7. Incorporar mecanismos e indicadores que permitan evaluar los resultados e impactos del Programa sobre la población beneficiaria.</p>	<p>Alta. Identifica claramente la necesidad de fortalecer los mecanismos de evaluación del desempeño.</p>	<p>Alta. Incrementa la capacidad institucional para demostrar la contribución del Programa al desarrollo social.</p>	<p>Alta. La evaluación identificó limitaciones para medir los cambios generados por las inversiones del FAISM.</p>	<p>Media-Alta. Requiere fortalecer los sistemas de información e incorporar nuevos indicadores en la MIR.</p>
<p>8. Integrar un micrositio específico del FAISM que concentre toda la información pública relacionada con el Fondo.</p>	<p>Alta. La recomendación establece claramente la acción requerida para fortalecer la transparencia.</p>	<p>Media-Alta. Facilita el acceso ciudadano a la información pública y fortalece la rendición de cuentas.</p>	<p>Alta. Deriva del hallazgo relacionado con la dispersión de la información institucional en el portal municipal.</p>	<p>Alta. Puede implementarse mediante adecuaciones al portal institucional sin requerir modificaciones normativas.</p>
<p>9. Fortalecer el seguimiento institucional de los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante un Programa de Trabajo con responsables, plazos y evidencias.</p>	<p>Alta. Define con precisión los elementos mínimos que debe contener el mecanismo de seguimiento.</p>	<p>Alta. Favorece la mejora continua y el aprovechamiento de las evaluaciones del desempeño.</p>	<p>Alta. Se fundamenta en la necesidad de consolidar el seguimiento de los ASM derivados de evaluaciones anteriores.</p>	<p>Alta. Es viable mediante la coordinación entre la Contraloría, Planeación y las Unidades Responsables.</p>
<p>10. Implementar una estrategia integral de fortalecimiento metodológico que atienda de manera secuencial las áreas de mejora identificadas en la evaluación.</p>	<p>Alta. La recomendación establece un enfoque integral para atender las debilidades detectadas.</p>	<p>Alta. Permite fortalecer simultáneamente la planeación, el diseño, la operación, el seguimiento y la evaluación del Programa.</p>	<p>Alta. Se sustenta en la cadena de valor elaborada durante la evaluación, que muestra la relación entre las debilidades identificadas.</p>	<p>Media-Alta. Su implementación requiere coordinación institucional y puede ejecutarse de manera gradual mediante un programa de mejora.</p>

ANEXOS

Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre y clave del programa evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM) 2025
Ramo	Ramo 33
Unidad(es) Responsable(s)	Obras Públicas
PAE de origen	Programa Anual de Evaluación 2026
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría Empresarial, Contadores Certificados y Abogados
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	L.C. José Ángel Vargas Cortes
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	L.C. Mária del Pilar Gutiérrez Hernández
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Órgano de Control Interno
Procedimiento de contratación de la Instancia Evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 60,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Fondo de participación por la recaudación obtenida del ISR enterado a la federación

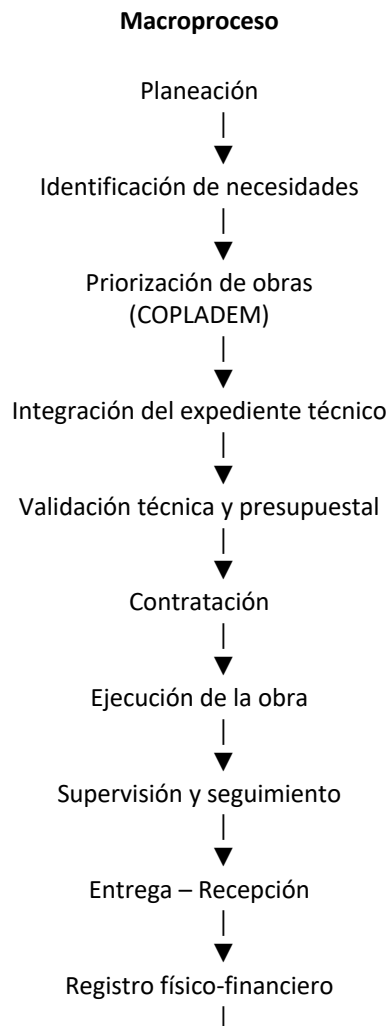
Diagrama 1. Diagrama de Alto Nivel del proceso de ejecución del FAISM

Objetivo del proceso

Administrar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal mediante un proceso sistemático de planeación, priorización, ejecución, seguimiento y cierre de obras públicas orientadas a la atención de las carencias sociales de la población.

Entradas

- Solicitudes ciudadanas.
- Actas del COPLADEM.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.
- Lineamientos del FAISM.
- Presupuesto autorizado.
- Programa Presupuestario.



▼
Cierre administrativo

Productos

- Expedientes técnicos.
- Contratos de obra.
- Obras ejecutadas.
- Actas de entrega-recepción.
- Avance físico-financiero.
- Expediente de cierre.

Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). **Ley de Coordinación Fiscal.**
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). **Ley General de Desarrollo Social.**
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.**
- Secretaría de Bienestar. (2025). **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).**
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.**
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Guía para la Construcción de Indicadores para Resultados.**
- Secretaría de la Función Pública. **Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.**
- Gobierno del Estado de Hidalgo. **Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos de Aportaciones Federales.**
- Municipio de Jacala de Ledezma. **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.**
- Municipio de Jacala de Ledezma. **Programa Presupuestario "Mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos".**
- Municipio de Jacala de Ledezma. **Diagnóstico del Programa Presupuestario.**
- Municipio de Jacala de Ledezma. **Árbol del Problema.**
- Municipio de Jacala de Ledezma. **Árbol de Objetivos.**
- Municipio de Jacala de Ledezma. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**
- Municipio de Jacala de Ledezma. **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD/DES01).**

Informes

- Municipio de Jacala de Ledezma. **Cuenta Pública 2025.**
- Municipio de Jacala de Ledezma. **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025.**
- Municipio de Jacala de Ledezma. **Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025.**
- Municipio de Jacala de Ledezma. **Evaluación Específica de Desempeño del FAISM, ejercicio fiscal 2024.**
- Municipio de Jacala de Ledezma. **Programa de Trabajo para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).**
- Municipio de Jacala de Ledezma. **Monitor FAIS (MIDS) 2025.**

Documentos de trabajo e investigación

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). **Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México.**
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). **Metodología para la Evaluación de Programas y Fondos Públicos.**

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Manual para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.**
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Guía para la elaboración de indicadores estratégicos y de gestión.**

Páginas web

- Portal Oficial del Municipio de Jacala de Ledezma. <https://jacala.gob.mx>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. <https://www.gob.mx/shcp>
- Secretaría de Bienestar. <https://www.gob.mx/bienestar>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx>
- Consejo Nacional de Población. <https://www.gob.mx/conapo>
- Plataforma Nacional de Transparencia. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- Secretaría de la Función Pública. <https://www.gob.mx/sfp>

Estadísticas y registros administrativos

- Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (MIDS).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto 2025.
- Oficios de autorización de ejecución de obras FAISM 2025.
- Expedientes técnicos de obra pública.
- Reportes de avance físico-financiero.
- Registros administrativos de la Dirección de Obras Públicas.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01).
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Cartera de proyectos del FAISM.
- Actas del COPLADEM.
- Registros contables del municipio.

Otro

- Entrevistas técnicas y reuniones de trabajo con servidores públicos del Municipio de Jacala de Ledezma responsables de la planeación, programación, seguimiento y ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- Información documental proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Dirección de Planeación y demás Unidades Responsables del Programa Presupuestario durante el proceso de evaluación.
- Análisis de gabinete realizado por la Instancia Evaluadora Externa, utilizando la evidencia documental proporcionada por el municipio y la información pública disponible en portales oficiales.